

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015- 0566

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: *“Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes”;*

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el Ministerio de Finanzas, con fecha 16 de julio de 2015 asigna a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, el presupuesto por el valor de US\$ 17'426,453.18;

Que, el Ministerio Finanzas en uso de sus atribuciones, mediante Comprobante de Reforma Presupuestaria N° 14, validado el 31 de agosto de 2015, procedió a la disminución del techo presupuestario por el valor de USD 271,426.20, correspondiente al grupo 530000 Bienes y Servicios de Consumo.

Que, el Ministerio Finanzas en uso de sus atribuciones, mediante Comprobante de Reforma Presupuestaria N° 16, validado el 3 de septiembre de 2015, procedió a la disminución del techo presupuestario por el valor de USD 110,000.00, correspondiente al grupo 730000 Bienes y Servicios para Inversión.

Que, el Ministerio Finanzas en uso de sus atribuciones, mediante Comprobante de Reforma Presupuestaria N° 22, validado el 11 de septiembre de 2015, procedió a la disminución del techo presupuestario por el valor de USD 120,557.07, correspondiente al grupo 530000 Bienes y Servicios de Consumo.

Que, la Dirección Financiera en atención a lo dispuesto por la Máxima Autoridad en Memorando Nro. ARCOTEL-CPE-2015-0022-M de 25 de agosto de 2015, procedió a plantear al Ministerio Finanzas el Comprobante de Reforma Presupuestaria N° 24, validado el 14 de septiembre de 2015, con lo se procedió a la disminución del techo presupuestario por el valor de USD 2,398,465.23, correspondiente a los grupos 710000 Gastos en Personal para Inversión y 840000 Bienes de Capital.

Que, la Dirección Financiera en base a la información proporcionada por cada Dirección, para mantener la operatividad de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones hasta el 31 de diciembre de 2015, procedió a plantear al Ministerio Finanzas el Comprobante de Reforma Presupuestaria N° 25, validado el 17 de septiembre de 2015, con lo se procedió al incremento del techo presupuestario por el valor de USD 1,277,720.01, correspondiente a los grupos 530000 Bienes y Servicios de Consumo y 570000 Otros Gastos Corrientes.

Que, el Ministerio Finanzas en uso de sus atribuciones, mediante Comprobante de Reforma Presupuestaria N° 28, validado el 16 de septiembre de 2015, procedió a la

disminución del techo presupuestario por el valor de USD 1,511,300.00, correspondiente al grupo 510000 Gastos en Personal.

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-CAF-2015-0116-M, de 25 de septiembre de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, para formalizar las diferentes reformas presupuestarias que afectaron al techo presupuestario de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las reformas al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, y que fueron validadas por el Ministerio de Finanzas, según el siguiente resumen:

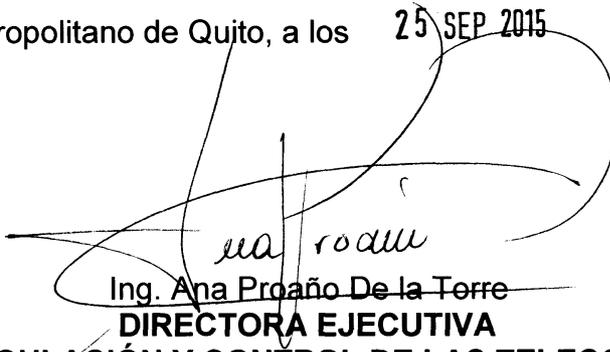
N° REFORMA	GRUPO GASTO	FECHA VALIDACIÓN	DIMINUCIÓN	INCREMENTO
14	530000 Bienes y Servicios de Consumo	31/08/2015	(271,426.20)	
16	730000 Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	03/09/2015	(110,000.00)	
22	530000 Bienes y Servicios de Consumo	11/09/2015	(120,557.07)	
24	710000 Gastos en Personal para Inversión	14/09/2015	(1,160,509.00)	
24	840000 Bienes de Capital	14/09/2015	(1,237,956.23)	
25	530000 Bienes y Servicios de Consumo	17/09/2015		1,204,320.01
25	570000 Otros Gastos Corrientes	17/09/2015		73,400.00
28	510000 Gastos en Personal	16/09/2015	(1,511,300.00)	
	Total general		(4,411,748.50)	1,277,720.01

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

Artículo 3.- Notifíquese a la Dirección Administrativa, para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 SEP 2015



Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
 (ARCOTEL)**

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Angel Berrones Verónica Jácome	Lcdó. Fernando Segovia	Eco. Edgar Orquera